Cerro Sombrero, 30 de abril de 2013.-

NUM. <u>322/ (SECCION B)</u>

VISTOS:

- La solicitud de permiso suplementario del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario, a Don JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ funcionario Grado 13º de la E.S.M, por el día 3 de mayo de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la interesado, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

ALCALDE

JOAD DE AP

BLAGOMIR BRATILO AVENDAÑO **Alcalde**

ERISTINA Secretaria Municipal

JOAD DE ARMA

SECRETARIA

MUNICIPAL *